



Ref: C-6/2020

**JUSTIFICACIÓ DE LA NECESSITAT PER A LA CONTRACTACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT PERIÒDIC A DOMICILI DE COMBUSTIBLE GASOIL A + B PER ALS DIPÒSITS DELS GENERADORS I DELS VEHICLES A MOTOR D'AIGÜES DE BLANES, S.A.**

La societat AIGÜES DE BLANES, SA, és una societat mercantil participada majoritàriament per l'Ajuntament de Blanes, i que té com a activitat principal, d'acord amb el seu objecte social:

*“La prestación de servicios de competencia municipal y el ejercicio de todas las actividades relacionadas con: -energía y agua en su aceptación más amplia.- construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.*

*En consecuencia,este objeto comprenderá las actividades que, de manera enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:*

*1)La prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable comprensivo de la captación, elevación, tratamiento, depuración y suministro de agua potable en el ámbito del servicio municipal.*

*2) La prestación del Servicio de mantenimiento y mejora de la red municipal de colectores y alcantarillado.*

*3) La planificación de las redes de conducción de agua potable y de aguas residuales, incluso las correspondientes instalaciones de captación, tratamiento, depuración y evacuación.*

*4) La realización de las obras necesarias para la ampliación mantenimiento, reposición y las propias del servicio correspondiente a las citadas redes e instalaciones.*

*5) La gestión de cobro propia de la actividad sin perjuicio de la recaudación de tributos que les pueda encomendar el titular del servicio en uso de sus facultades.*

*6) Fomentar las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales y colaborar directamente en las campañas de concienciación ciudadana.*

*7) La prestación de servicios de competencia municipal.*

*8) Las actividades que aumente los derechos reales y bienes de capital del municipio –tanto los de dominio público, uso público y servicio público, como los comunales y patrimoniales- o que incrementen su capacidad, rendimiento, eficacia o vida útil.*

*9) La construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.*

*10) Servicios de consultoria y asistencia y demás referidos en el artículo 196 del Real Decreto legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de contratación de las administraciones públicas. El ámbito territorial de las actividades será el municipio de Blanes; no obstante será extensible a otros municipios del área o comarca a los cuales técnicamente resulte posible la prestación o realización, empleando las técnicas de cooperación, colaboración y asistencia procedentes.....”*



Dins de les funcions del servei de prestació d'aigua potable i del servei de manteniment de la xarxa de sanejament és necessari comptar el subministrament periòdic a domicili de combustible gasoil A+B per als dipòsits dels generadors i dels vehicles a motor d'AIGÜES DE BLANES, SA, essent necessària la seva adquisició a un tercer, adquisició que es portarà a terme d'acord amb el que estableix la Llei 9/2017, de 8 de novembre de Contractes del Sector Públic, pels poders adjudicadors no administració pública.

Blanes, a 4 de novembre de 2020

Conseller Delegat  
Narcís Piferrer Reixach

